

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 9 DE MAYO
DEL 2012

En el Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas y cinco minutos.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **D. PEDRO CERRILLO SERRANO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

SRES. CONCEJALES:

Dª. ANA BELÉN CALERO PIZARRO.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

Dº PEDRO CERRILLO SERRANO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA
f/23 DE ABRIL DEL 2012.**

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 23 de abril del 2012, mediante entrega de copias los señores concejales, aprueban la misma por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. CARMEN AGUILERA FERNANDEZ**, instancia de f/02/05/12, solicitando licencia de obras para c/ Jacinto Benavente 11, consistiendo en enfoscar de 10 a 12 m2 y pintar, : **Presupuesto 350,00€**. Se concede con el informe del técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/*

Jacinto Benavente 11 , consistentes en “enfoscarse de 10 a 12 ms y pintar “se pueden conceder. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución ;c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 02.54.12.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”

- **D^o JULIAN ANTONIO PALOMARES CERRILLO**, instancia de f/20-04-12, Solicitando igualar pared de tapia y reposición de tejas en Paseo Juan XXIII 7 ”.**PRESUPUESTO 560,00€**. Se concede con el informe del técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en Paso Juan XXIII 7 , consistentes en “igualar pared de tapia y reposición de tejas” pueden conceder. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución ;c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 02.05.12.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D^a JOSEFA MONTES VERA.-** instancia de f/20/04/12, solicitando licencia de obras para C/ Cervantes, 70, solicitando poner suelos a 45 m2 de salón y 129 m de enyesado. **PRESUPUESTO 3.658,00 €**. Se concede con el informe del técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/Cervantes 70 , consistentes en “ poner suelos a 45m2 salón y 129 m2 de enyesado”se pueden conceder. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución ;c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 24.04.12.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. CARLOS DAVID GARRIGA GARCIA .-** instancia de f/26/04/12, solicitando cambio de titularidad de la licencia del Bar denominado “SUSANA”

sito en C/ Cervantes 40, de Agudo, que estaba a nombre de D. Susana Caballero Molina pase a nombre de Carlos David Garriga Garcia. *Se le concede de acuerdo con el informe favorable emitido por la Arquitecto Técnico Municipal con fecha 02/05/2012. Se le concede previo pago de la tasa correspondiente.*

- **D. JESUS BARBA LÓPEZ.-** instancia de f/04/05/12, solicitando licencia de obras mayor en Polígono Industrial Parcela 1, consistiendo en “Ejecución de Nave Industrial para Taller de Carpintería Metálica” . **PRESUPUESTO 560.222,73€.** *Se concede con el informe del técnico que dice así: Que las obras que se pretenden realizar en Polígono Industrial Parcela 1 , consistentes en “ Pol. Industrial parcela 1 ”se pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución ;c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 08.05.12.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D^a PURIFICACIÓN UTRERO GÓMEZ.-** instancia de f/12/03/12, solicitando licencia de obras Mayor para C/ Cristo 35 , solicitando en sustitución de cubierta según proyecto adjunto. **PRESUPUESTO 16.500,00 €.** *Se concede con el informe del técnico que dice así: Que las obras que se pretenden realizar en C/Cristo 35 , consistentes en “ Sustitución de cubierta ” se pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución ;c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contado a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 08.05.12.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. JUAN IGNACIO ROJAS ESPINOSA.-** instancia de f/27/04/12 , solicitando autorización para instalación de terraza de verano “Bar Valdepeñas”, en C/Paseo Juan XXIII (entre el nº 2 y puerta de garaje existente) con una cantidad de mesas de 12 mesas con su respectivas sillas y correspondiente señalización. *Se le concede lo solicitado , de acuerdo con el informe de la Policía Local, que dice: “ Se le puede autorizar lo solicitado previa marcación de la terraza sita en Paseo Juan XXIII (entre el nº 2 y puerta de garaje) ,siendo el ancho 4 metros por 10 m de largo con un total de 40 m2, para evitar problemas de tráfico “y previo pago de la terraza de verano 2012.*

- **D. ANDRES PALACIOS HERRERA.**-en nombre y representación de la Hermandad del santísimo Sacramento de Agudo, respectivamente, instancia de F/03/05/12, solicitando subvención para sufragar los gastos que originan la celebración de los diferentes actos del día del Señor. Se concede ayuda para sufragar los gastos de la actuación de la Banda Municipal de Agudo por importe de 425,00€ actuación, según acuerdo adoptado por el pleno corporativo en fecha 24/02/2011, y previa justificación del pago de facturación de la Banda mencionada.
- **D. VALENTIN MARIN GONZALEZ.**- instancia de f/22-3-12, solicitando devolución del IVTM 2011, por baja y transferencia con f/16-4-10 del vehículo CR-1768N, se concede devolución por € a la cuenta facilitada por Ud. en Unicaja.
- **D. HILARIO ROMERO JIMENEZ.**- instancia de f/08/05/12, solicitando devolución del IVTM 2011, por baja y transferencia con f/28/02/12 del vehículo B-0535-KH, se concede devolución por 34,08€ a la cuenta facilitada por Ud. en Unicaja.
- **D. JULIO CABANILLAS CASTILLO.**- instancia de f/08/05/12, solicitando devolución del IVTM 2011, por baja y transferencia con f/04/04/12 del vehículo 0561CTP, se concede devolución de 35.96€ a la cuenta facilitada por ud. Banesto.
- **D^a M^a JOSEFA SAUCEDO LÓPEZ.**- instancia de f/07/05/12, solicitando acometida para uso ganadero en el polígono 8 parcela 24 denominado “Quinto los Cerdos “ (Cerro Cardoso). *Se le concede previo pago de las tasas correspondientes, siendo los trabajos por su cuenta y debiendo dejar la vía pública en perfectas condiciones.*
- **D^a ESTRELLA JIMÉNEZ REDONDO.**- instancia de f/14-2-12, solicitando agua ganadera para cerca sita en el paraje “Padilla” y cambio de titular a nombre de Estrella Jiménez Redondo. Se concede teniendo en cuenta que se ha aportado libro de explotación a su nombre y finca más representativa pero, que entendemos, no es la única donde se ubica su ganadería.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 105/2012 de f/ 08/05/12 que seguidamente se transcribe:

Vista la necesidad de proceder a la segregación de parcela de terreno municipal para ampliación de proyecto de construcción de nave ganadera con destino a la dotación de instalaciones necesarias para uso de ganado ovino intensivo, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le concede el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F. HA RESUELTO: Ordenar a los servicios administrativos municipales que procedan a tramitar la segregación de 11.710,58 m2 de la finca rústica denominada "Quinto de los Cerdos", sin referencia catastral propia, formaba parte de la ref: 13002A018000370000FJ. Los datos de la segregación son los siguientes:

FINCA MATRIZ.- Trozo de terreno, en Término Municipal de Agudo (Ciudad Real), paraje Quinto de los Cerdos, tiene una superficie de 114.138,35 m², de seco. Linda: Norte, arroyo de Valdealmendros; Sur, Polígono PPI-1 de Agudo; Este, vereda de ganados, y Oeste, Dehesa Boyal y Callejón de Martín López, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al tomo 460, libro 52, folio 75, finca 5621.

FINCAS RESULTANTES.-

A) Resto finca matriz, trozo de terreno, en Término Municipal de Agudo (Ciudad Real), paraje Quinto de los Cerdos, tiene una superficie de 102.427,77 m², de seco. Linda: Norte, arroyo de Valdealmendros; Sur, Polígono PPI-1 de Agudo; Este, vereda de ganados, y Oeste, Dehesa Boyal y Callejón de Martín López.

B) Trozo de terreno, al sitio Quinto de los Cerdos, Término Municipal de Agudo (Ciudad Real), dedicada a regadío, con una cabida de 11.710,58 m². Linda: Norte: Cooperativa Stmo. Cristo del Espíritu Santo, resto de latitudes Excmo. Ayuntamiento de Agudo (Finca resultante A).

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente Rafael Muñoz Palacios en Agudo a ocho de mayo del dos mil doce.

Igualmente visto el informe de la Técnico Municipal que literalmente transcrito dice así:

La que suscribe, M^a Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

INFORMO:

Que el Ilmo. Ayto. de Agudo ha presentado solicitud de segregación de un terreno en Paraje Quinto de los Cerdos.

En referencia a la solicitud de Segregación de 11.710,58 m², teniendo la finca matriz una superficie de 114.138,35 m² y quedando 102.427,77 m².

Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud.

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal.

Los señores concejales aprueban por unanimidad la segregación propuesta tal y como viene redactada por los servicios municipales y de acuerdo a la planimetría que acompaña a la documentación.

Seguidamente los señores concejales deciden por unanimidad que queden pendientes de subsanación o aportación de datos las siguientes instancias:

- **FCO. JAVIER ROMERO MONTES.-** instancia de f/08/05/12, de acuerdo con la normativa vigente, de tráfico para poder efectuar las pruebas de permiso "A" y sus correspondiente maniobras para la autorización "B96" al no disponer de terrenos propios, solicito autorización para efectuar practicas en terrenos Municipales sitios en Bascula Municipal. Se le requiere para que aporte la siguiente documentación y datos:
 - Legislación vigente en la que fundamenta el derecho al uso solicitado
 - Acreditación de la titularidad de actividad de autoescuela vigente del solicitante.

- Justificación de la necesidad de uso del dominio público o de la no posibilidad de ejercicio de la actividad en terreno privado.
 - Croquis acotado de la zona a ocupar y tiempo (días y horas o, en su caso, carácter permanente)
- **D^a ISABEL LOSILLA MORENO.-** instancias de f/ 12/03/12 y 18/04/12 solicitando limpieza de camino de Herrumbroso por medios mecánicos hasta los huertos de Herrumbroso. Polg. 11 parc. 9006 para acceder a las parcelas 542 y 543 de su propiedad y de acuerdo con el plano aportado. De acuerdo con el informe del Guarda Municipal resulta que parte del trazado señalado en el plano no coincide con caminos públicos, por lo que se le remite trazado aportado por el Guarda Municipal para que dentro del mismo señale el tramo que pretende limpiar, indicándole que, en el supuesto de afectar a vegetación, con carácter previo esta Entidad Local deberá solicitar la autorización de actuación forestal correspondiente, por ser el titular de la vía.
 - **D. JUAN JOSÉ PALOMARES BLASCO.-** instancia de f/25/04/12 solicitando devolución de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes al inmueble con ref. catastral nº 7964239UJ3176S0002MU y a los años 2010 y 2011 por haber transmitido la propiedad a la empresa Lico Leasing SA. Queda pendiente de que la empresa citada proceda al alta en los servicios de alcantarillado y basura, de carácter obligatorio, únicos que posee el inmueble desde el año 2010 o que se aporte por el solicitante nota registral o fotocopia de la escritura de transmisión de la citada finca.
 - **PROPIETARIOS DE FINCAS C/ S. MIGUEL Y C/ A. MACHADO, 81.-** instancia de f/06/09/11 solicitando que la vía construida en la trasera de las 15 viviendas de promoción pública C/ Antonio Machado, 79 quede libre para el acceso de vehículos y la dotación de servicio de alcantarillado por dicha vía para una correcta y natural evacuación de aguas residuales de la zona. Queda pendiente de que los terrenos de dicha vía, hoy de carácter privado, pertenecientes a la JCCM, sean cedidos a esta Entidad Local para vía pública, momento en el que esta Entidad Local adoptará las decisiones que crea más convenientes teniendo en cuenta lo manifestado por los propietarios firmantes.

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas por suministros y servicios que hasta la fecha han sido presentada y que corresponde a la anterior Corporación relacionándose a continuación, siendo aprobada las mismas por **unanimidad** de todos los Concejales asistentes:

Nº FRAS	PROVEEDORES	IMPORTE €
1/12	ISABEL M. SANCHEZ CASATEJADA	260,70€
8/12	ALFONSA PALOMARES FLORES	11,70
1/12	MIGUEL A. URBINA VERA	10,05€
3/12,4/12	CASA MERCEDES	35,20€

400.515	SERHUMAN	75,60€
N1260571	ATM CONTA S.L	2069,58€
70/2012	ARTECHE	549,75€
9/12	CRISTINA MORENO CERRILLO	29,38
6/12	PANADERIA PALACIOS MANSILLA C.B	37,00
241	COMERCIAL POZO CB	107,60
74868	TIENDA UPE JOSE A. REDONDO	5,54€
FV/282;FV/300	HIJOS DE PEDRO PAREJO Y PAREJO	805,94€
2/2012	Mª DEL MAR NAVARRO GUIERREZ	308
8-2012	ANGEL MUÑOZ REDONDO	98,72
4012/12	FERRETERIA Mª CARMEN CERRILLO PATIÑO	43,01€
2524/12	MARCOS FERNANDEZ CERRILLO	100,31€
28/12;1203	BAZAR JUAN Y LOLI	668,05
3/12	GREGORIA JIMENEZ REDONDO	480€
10/12	MARI CARMEN BOLAÑOS VERA	300€
10/12	CRISTINA RUBIO SIERRA	21,30€
10/12	Mª ESPERANZA RUBIO LÓPEZ	27,00€
10/12	ROSA ESTRELLA GOMEZ RAYO	25,20€
10/12	Mª TERESA GARCIA CASTILLO	29,70€
10/12	ESTELA BOLAÑOS VERA	27,30€
13/12	Mª CARMEN BOLAÑOS VERA	30€
	IMPORTE TOTAL EUROS.....	6210,09 €

CUARTO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 4 Y FINALIZACIÓN DE OBRA – DEPÓSITO AGUA POTABLE DE 1000 M3 EN AGUDO.

Por la Alcaldía se da cuenta de la Certificación de Obra nº 4 y finalización de f/27/04/12 de la obra : “Depósito de agua potable de 1.000 m3 de capacidad en Agudo (Ciudad Real, correspondiente al Convenio de Colaboración en materia de Obras Hidráulicas suscrito por este Ayuntamiento con la Agencia del Agua de Castilla –La Mancha y la Diputación Provincial de Ciudad Real, número de expediente: HA-CR-10-724, por importe de MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS DE EUROS (1818,47€) .

Los señores concejales aprueban por UNANIMIDAD, dicha certificación de obra, así como la factura correspondiente a la misma conforme al siguiente detalle.

Número y Período de CERTIFICACIÓN	CONTRATISTA	N.I.F	Número y fecha de FACTURA	IMPORTE
4 Abril 2012	DEPÓSITO DE AGUDO U.T.E	U-13523832	9495-2/12	1818,47€

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL

